



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU”

**ACUERDO REGIONAL N°221-2016-GRJ/CR.**

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1649634
EXP. N°	1135413

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16 días del mes de Agosto de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante el informe Legal N° 714-2016-GRJ/ORAJ, suscrito por el Director Regional de la Oficina de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, en la que Declara Procedente la Ratificación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana y de Convivencia Social – Junín, contando con el Informe Técnico N° 02-2016-GRJ/CORESEC/ST, suscrito por el Secretario Técnico del CORESEC-Junín, quien pronuncia favorable por la viabilidad y procedente la ratificación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante el Dictamen N° 02-2016-GRJ-CR-CPRNYGMA; presentado por la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en la que por voto Mayoritario se aprueba La Ordenanza Regional que Ratifica el Plan Regional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Junín – 2016;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APRUEBESE** el Dictamen N° 02-2016-GRJ-CR-CPRNYGMA; presentado por la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de Ratificación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social Junín – 2016;

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA ROSA  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL